CONTRATO N° 16 /2016

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAMPAÑA PUBLICITARIA" PLURIANUAL
ID N° 306.684, suscrito con la firma SERIGRAF S.A.

Entre la **COORDINACION EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN AREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA DEL PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, con domicilio en la calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 6° Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **RAMONA FLORENCIA CELESTE MANCUELLO DE ROMÁN**, con Cédula de Identidad N° 659.375, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERIGRAF S.R.L.**, con RUC Nº 80035723-0, con domicilio en la calle Eugenio A. Garay Nº 2319 c/ Cerro Corá, Fernando de la Mora, Zona Norte – Paraguay, representada para este acto por el señor **PATROCINIO RUBIRA AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 991.775, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAMPAÑA PUBLICITARIA" PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al servicio del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAMPAÑA PUBLICITARIA" PLURIANUAL".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Serigraf S.R.L. impresiones

Celeste Mancuello
Directora General de Planificación Educativa
Ministerio de Educación y Cultura

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	3	1	0	6	260	30	46	99	200.000.000
2017	3	1	0	6	260	30	46	99	500.000.000
2018	3	1	0	6	260	30	46	99	158.148.168

La partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018 se encuentra sujeta de aprobación. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306.684.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2016 "Contratación de Servicios para Campaña Publicitaria" Plurianual – ID Nº 306.684, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura - Programa de Evaluaciones Estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel País e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial Nº 26013/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 1 – Servicio de impresión de materiales gráficos

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	82121505-001	Trípticos	Unidad	Unidad	5.000	10.000	1.430	7.150.000	14.300.000
2	82121505-001	Dípticos	Unidad	Unidad	2.000	4.000	1.320	2.640.000	5.280.000
3	82121505-003	Afiches	Unidad	Unidad	250	500	5.500	1.375.000	2.750.000
4	82121505-001	Brochure	Unidad	Unidad	2.500	5.000	8.500	21.250.000	42.500.000
5	82121505-001	Volantes	Unidad	Unidad	5.000	10.000	440	2.200.000	4.400.000
6	82121504-9993	Block de Notas	Unidad	Unidad	150	300	12.000	1.800.000	3.600.000
7	82121505-003	Calendario /Afiche	Unidad	Unidad	30	60	40.000	1.200.000	2.400.000
8	82121504-9994	Marco Fotográfico	Unidad	Unidad	2	4	240.000	480.000	960.000
9	82121505-004	Tarjetas	Unidad	Caja	50	100	40.000	2.000.000	4.000.000
10	82121504-004	Carpetas	Unidad	Unidad	1.000	2.000	3.300	3.300.000	6.600.000
11	82121505-004	Hojas Membretadas	Unidad	Resma	25	50	90.000	2.250.000	4.500.000
12	82121504-001	Calcomanías	Unidad	Unidad	2500	5000	1.500	3.750.000	7.500.000
						Precio Total Lote N° 1		**49.395.000**	**98.790.000**

Serigraf S.R.L. impresiones

Celeste Manguello
Directora General de Planificación Educativa
Ministerio de Educación y Cultura

Monto Mínimo a Contratar: Gs. 49.395.000 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones trescientos noventa y cinco mil).

Monto Máximo a Contratar: Gs. 98.790.000 (Guaraníes Noventa y ocho millones setecientos noventa mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2018.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el punto Plan de Entregas (Servicios) establecidos dentro de la Sección III. Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

Serigraf S.R.L. Impresiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Celeste Mancuello
Directora General de Planificación Educativa
Ministerio de Educación y Cultura

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de diciembre del año 2016.-

PATROCINIO RUBIRA AQUINO
C.I. N° 991.775
Representa legal
SERIGRAF S.R.L.

RAMONA F. CELESTE MANCUELLO DE ROMAN
Coordinadora Ejecutiva

Serigraf S.R.L. impresiones